



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

LCO N° 33/2016 "ADQUISICION DE FORMULAS PEDIATRICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 314.446
ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 268/2016 – VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Hugo Vicente Martínez Báez**, con Cédula de Identidad N° 1.357.138, Director Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DGRRHH N° 1545 de fecha 11 de mayo de 2018, y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 371 de fecha 29 de Mayo de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**, **RUC 80001446-4**, domiciliada en Avda. Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, de la ciudad San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Víctor Daniel Chamorro Jure**, con Cédula de Identidad N° 794.097, según Poder Especial Esc. N° 73, otorgado por la Escribana Silvia Villasanti de Viveros. Reg. N° 555, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato de **ADQUISICION DE FORMULAS PEDIATRICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto: La Nota DGGIES N° 1261 de fecha 08 de Mayo de 2018, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; donde solicita Rescisión Parcial por Mutuo Acuerdo del Contrato Abierto N° 268/2016 con la firma **VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.**; en el marco de la LCO N° 33/2016 "ADQUISICION DE FORMULAS PEDIATRICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" con respecto a los saldos por ejecutar.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 143 de fecha 29 de Mayo de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo pactado POR LA CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE, considera procedente la terminación parcial por mutuo acuerdo.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 371 de fecha 29 de Mayo de 2018, se Resuelve Terminar Parcialmente por Mutuo Acuerdo el Contrato Abierto N° 268/2016 con la firma **VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.**; en el marco de la LCO N° 33/2016 "ADQUISICION DE FORMULAS PEDIATRICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la Terminación Parcial por mutuo acuerdo del Contrato Abierto N° 268/2016 con la firma **VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.**; en el marco de la LCO N° 33/2016 "ADQUISICION DE FORMULAS PEDIATRICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" con respecto a los saldos por ejecutar.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Junio de 2018.

Sr. Víctor Daniel Chamorro Jure
CONTRATISTA

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Sr. Hugo Vicente Martínez Báez
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
DIRECTOR GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
M.S.P. Y B.S.